



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°061-2019-MPLC/A

Quillabamba, 29 enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 010-SUG-2019-UF-MPLC, Informe N°017-SUG-2019-UF-MPLC, del Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, Informe N° 040-2019-OPP-MPLC, emitido por la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Proveído de Gerencia Municipal N°341, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana, para el año fiscal 2019, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se tiene del Informe N° 010-SUG-2019-UF-MPLC, de fecha 23/01/2019, el Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública solicita la creación de secuencias funcionales para la elaboración de los proyectos de inversión que han sido priorizados por las diferentes unidades ejecutoras;

Que con Informe N° 017-SUG-2019-UF-MPLC, de fecha 29/01/19, y demás actuados el Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, señala que las inversiones solicitadas están alineadas en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a nivel provincial y Distrital, contribuyendo al cierre de brechas, en concordancia a la normativa vigente, por lo que solicita la creación de secuencias funcionales para la formulación y evaluación de los proyectos;

Que, mediante Informe N° 040A-2019-OPP-MPLC, de fecha 29/01/2019, la Directora de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión respecto de la aprobación de programación de las ideas de proyectos priorizadas, indicando que su ejecución implica la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2019, informando la existencia de disponibilidad presupuestal hasta la suma de S/. 1'242,200.00 soles;

Que, mediante Proveído N°341-2019 de Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando la Formulación de las Ideas de Proyectos presentadas;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440 establece la Exclusividad y Limitaciones de los Créditos Presupuestarios, precisando que: "El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo".

Que, en el numeral 5.1) del Art. 5° de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, se establece que: "Los titulares de las entidades públicas, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo 1272. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1, numeral 7.3) del Art. 7° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2019-MPLC/A

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

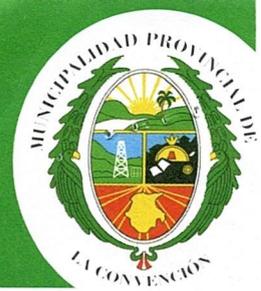
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Formulación de las Ideas de Proyectos de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión, de la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme se detalla a continuación:

RELACION DE IDEAS DE PROYECTOS

1	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIO DE SALUD BASICA Y GESTION DE LA SALUBRIDAD INDIVIDUAL Y NUTRICION EN EL AREA RURAL- DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - LA CONVENCION - CUSCO
2	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y GESTION PARA LA INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS AGRICOLAS Y TURISTICOS DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO
3	MEJORAMIENTO DE LA GESTION Y PROMOCION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, CULTURAL Y TURISMO, MEDIANTE LA INSTALACION DE FERIAS EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO
4	RECUPERACION DEL AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS EN LA LOCALIDAD DE TIOBAMBA BAJA - DISTRITO DE SANTA ANA
5	PROYECTO DE REFORESTACION SAN JACINTO, LA VICTORIA PACCHAC CHICO-SOCOSPATA PACCHAC GRANDE, HUAYLLAYOC GRANDE Y CHICO
6	CREACION DE LOS SERVICIOS DE OBSERVACION, ORIENTACION E INTERPRETACION CULTURAL, ACCESIBILIDAD Y DISFRUTE DEL PAISAJE DEL MIRADOR MORRO SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO
7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTOR TIOBAMBA PLAYA
8	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA URUSAYHUA, DISTRITO DE SANTA ANA
9	CONSTRUCCION SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL SECTOR DE AJOAJUYOC, DISTRITO DE SANTA ANA
10	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE MACAMANGO, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION -CUSCO
11	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SBI DE LA LOCALIDAD CALDERON ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA
12	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA AGROFORESTAL CON ENFOQUE A CAFE ESPECIALES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI Y SAMBARAY DEL DISTRITO DE SANTA ANA
13	CREACION LOS SERVICIOS PUBLICOS TURISTICOS DE OBSERVACION, ORIENTACION E INTERPRETACION DE LA BIODIVERSIDAD Y CULTURA EN EL SECTOR DE TUNQUIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO
14	CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE ISILLUYOQ DEL DISTRITO SANTA ANA - LA CONVENCION -CUSCO
15	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA URPIPATA, YANAORCCO, LUCMAPATA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO
16	CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO PAVAYOC - SAMBARAY DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION -CUSCO
17	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO SATÉLITE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO
18	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR DE GARABITO MARGEN IZQUIERDA Y MARGEN DERECHA - DISTRITO DE SANTA ANA
19	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y RECUPERACION DEL CULTIVO DEL CACAO CHUNCHO DEL DISTRITO DE SANTA ANA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2019-MPLC/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC
ALCALDIA
G.M.
DPPTO
UF
UPMI
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Suenas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

